

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Comunicación, por importe de 5.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martin

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 11/06/2025 12:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/06/2025 13:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/06/2025 14:18 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/06/2025 14:20 Emitido por: FNMT-RCM



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - PTC			
INFORME			
Málaga, a la fecha de la firma electrónica			
Orgánico	Funcional	Económico	Importe - €
Partida a suplementar			
34	9221	23110 PAM 8500	1.300,00
34	9221	23120 PAM 8500	1.300,00
34	9221	23010 PAM 8500	1.500,00
34	9221	23020 PAM 8500	900,00
Partida a disminuir			
34	9221	22706 PAM 8500	5.000,00

El funcionario que suscribe informa que la modificación presupuestaria que se propone se justifica en la necesidad de seguir contando con dotación económica suficiente para la prestación de servicios relacionados con partidas que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

1/1

La modificación consiste, de acuerdo con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, en expediente de suplemento de créditos financiados con correlativas bajas de la consignación que se especifica en encabezamiento. Como tal, puede ser autorizado y aprobado por órgano distinto del Pleno del Ayuntamiento, no necesitando seguir el trámite de exposición al público a efectos de reclamaciones.

La aplicación que se minorra 34.9221.22706.8500 no se va a dejar de realizar ningún proyecto que se hubiera previsto, la razón por la que tiene saldo esa partida es debido al ajuste entre el precio base de licitación y el de adjudicación de los contratos.

La modificación se necesita para poder dotar de crédito suficiente a las aplicaciones presupuestarias anteriormente relacionadas, que son necesarias incrementar para poder realizar la prórroga del Expte de contratación 102/24, y que debido a la incorporación de saldos del ejercicio anterior que no fueron consumidos, nos detrae del presupuesto previsto y por tanto el saldo existente es insuficiente al necesario para llevar a cabo la prórroga del expediente antes definido. Esta modificación no perturba el normal funcionamiento del Servicio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA

Patricia García-Fuentes Fernández.

CONFORME

EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

Fdo.: Jesús Espino González.

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 005
 comunicacion@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	iQ4eSjXfMXhkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	06/06/2025 11:22:24
	Patricia García-Fuentes Fernández	Firmado	06/06/2025 10:20:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iQ4eSjXfMXhkrbMdxQRKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA			Comunicaciones	
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
34	9221	23120	8500	1.300,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
34	9221	22706	8500	1.300,00
TOTAL DISMINUCIONES				1.300,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

 Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

 +34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	7bfdHrzR8ZXbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	06/06/2025 11:22:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7bfdHrzR8ZXbf+JAGBqlaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	86ypGLgDHkGjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/06/2025 09:13:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/86ypGLgDHkGjxF+8bvsgKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA			Comunicaciones	
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
34	9221	23020	8500	900,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
34	9221	22706	8500	900,00
TOTAL DISMINUCIONES				900,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Tew7JQRiPhqp7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	06/06/2025 11:22:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tew7JQRiPhqp7NCI4hRZSw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	k3umZkIbWam0RofG/IVqjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/06/2025 09:13:36
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k3umZkIbWam0RofG/IVqjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA			Comunicaciones	
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
34	9221	23110	8500	1.300,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
34	9221	22706	8500	1.300,00
TOTAL DISMINUCIONES				1.300,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

 Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

 +34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MxslnlaDTGf1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	06/06/2025 11:22:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MxslnlaDTGf1f7mdGseuRw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	pciSymxaZICLZoj/HGsOiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/06/2025 09:13:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pciSymxaZICLZoj/HGsOiw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
34	9221	22706	22025015608	5.000,00	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL EUROS.	5.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A DIVERSAS PARTIDAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250030179**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **06/06/2025**

Código Seguro De Verificación	RXpu4ZDoQHFFAL+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	06/06/2025 13:18:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RXpu4ZDoQHFFAL+KrIiaDw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Comunicación

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1Nfe/18E7b3o9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/06/2025 09:13:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Nfe/18E7b3o9THqaUavGw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 25º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito de la Jefa de Servicio de Información y Prensa (CSV iQ4eSjXfMXhkrbMdDXQRKq==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área citada, justificando la necesidad de seguir contando con dotación económica suficiente para la prestación de servicios relacionados con partidas que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

1/2

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		
2025	34 9221 23110 8500		1.300,00		Del personal directivo
2025	34 9221 23010 8500		1.500,00		Del personal directivo
2025	34 9221 23120 8500		1.300,00		Del personal no directivo
2025	34 9221 23020 8500		900,00		Del personal no directivo
2025	34 9221 22706 8500		-5.000,00		Estudios y trabajos técnicos

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ld45hKUggnFNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/06/2025 10:13:56
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	11/06/2025 10:07:04
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ld45hKUggnFNCZMmTGTJvA==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	ld45hKUggnFNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/06/2025 10:13:56	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	11/06/2025 10:07:04	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ld45hKUggnFNCZMmTGTJvA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Vigésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comunicación, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 5.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+G5MV+DsS1mIbocY0aBhjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/06/2025 12:31:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+G5MV+DsS1mIbocY0aBhjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 25 PTC 2025

Fecha: 05/06/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 25 PTC 2025 COMUNICACION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	34 9221 23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.500,00	
G	34 9221 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			900,00	
G	34 9221 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.300,00	
G	34 9221 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.300,00	
G	34 9221 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.000,00	
Suma Total								